INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y DE LAVANDERÍA". ID. Nº 318.813.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 306 de fecha 3 de noviembre de 2016 Abg. Julio Agüero, en representación de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 306 de fecha 3/11/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota UOC N° 1.126/16 de fecha 08/11/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación.
5. Aclaraciones y Consultas de fecha 17/11/2016.
6. Adenda N° 1 de fecha 15/11/2016.
7. Adenda N° 2 de fecha 21/11/2016.
8. Adenda Nº 3 de fechas 25/11/2016.
9. Adenda Nº 4 de fecha 25/11/2016.
10. Acta de Apertura de fecha 05/12/16.
11. Ofertas presentadas por los oferentes: PEREZ RAMÍREZ &CIA, M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACONES SA, TUPI RAMOS GENERALES SA.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 11:00 hs., del día 05 de diciembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
Pérez Ramírez & CIA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&F Industrial y Comercial Representaciones SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tupi Ramos Generales SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por Memorándum UOC Nº 891/2016 de fecha09/12/2016 se solicito Informe de SINARH, obteniendo la respuesta por Nota DGTH Nº 2.866/2016 de fecha 09/12/2016, donde se informa que los oferentes del listado no Registran datos en dicha plataforma, a excepción de la Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros, de quien su último registro data del 2009. Por lo que se considera que todos CUMPLEN.

JUSTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO

PEREZ RAMIREZ & CIA.

Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con monto que no cubre lo requerido por La IAO20.2, por lo tanto no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente extendida.

En tal sentido, en las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del formulario de ofertas y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, , que copiado dice: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",* por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve rechazar la oferta presentada PEREZ RAMÍREZ &CIA, y aceptar la oferta presentada, por las firmas M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACONES SA, TUPI RAMOS GENERALES SA.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales fueron agrupados por sus montos de menor a mayor, los cuales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 1 Cocina Industrial
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	GS. 87.300.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 2 Licuadora Industrial
TUPI RAMOS GENERALES SA	GS. 36.800.000.-
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	Gs. 50.400.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 3 Horno Eléctrico
TUPI RAMOS GENERALES SA	GS. 14.040.000.-
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	Gs. 20.500.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 4 Secarropa Industrial
TUPI RAMOS GENERALES SA	GS. 67.670.000.-
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	Gs. 101.050.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 5 Molino de Carne
TUPI RAMOS GENERALES SA	GS. 67.860.000.-
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	Gs. 113.900.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por ITEM se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA para el Lote N° 1 y la presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES SA para el Lote N° 2, 3, 4 y 5, cuyas documentaciones serán analizadas.

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 Y 2015), no deberá ser negativo

LAS FIRMAS M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACONES SA, TUPI RAMOS GENERALES SA. CUMPLEN CON ESTE REQUISITO CONFORME AL ANEXO CALCULO DE RATIOS QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Por Nota CEO Nº 205/16 de fecha 09/12/2016, se solicitó a la firma ***M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACONES SA*** documentos formales que no han remitido con su oferta, consistente en: Catalogo de los productos que oferta, Autorización de fabricante para horno eléctrico y Composición de precio del Ítem Nº 1, 2, 4 y 5. La misma fue respondida en fecha 12/12/2016, considerando el Comité Evaluador que presento en forma satisfactoria.

Por Nota CEO Nº 204/16 de fecha 09/12/12, se solicitó a la firma **TUPI RAMOS GENERALES SA** documentos formales que no han remitido con su oferta, consistente en: Certificado de Cumplimiento Tributario, Autorización del Fabricante, Certificados de Cumplimiento Satisfactorio de los contratos remitidos o facturas con remisión con remisiones, Copias de contratos con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con remisiones de provisión de equipos de lavandería para ítem nº 4 y composición de precios del ítem nº 2. La misma fue respondida en fecha 12/12/2016, considerando el Comité Evaluador que presento en forma satisfactoria, a excepción de la composición de precios del Ítem 2 que no fue presentado.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- *Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de equipos gastronómicos (para oferentes del ítem 1, 2, 3 y 5 y de equipos para lavandería (para oferentes del ítem 4) a entidades de la Administración Pública y/o Privada, de los (3) últimos años (2013, 2014, 2015). La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

2- *Catálogos de los bienes ofertados con toda la información técnica, para verificar si se ajusta a lo establecido en este Pliego en la Sección III Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas*

Respecto de la Empresa TUPI Ramos Generales SA, en el análisis de los CATALOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS, en el ITEM 3 HORNO ELECTRICO, no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, ya que la temperatura regulable solo alcanza como máximo 250ºC, debiendo ser de 300 ºC.

Respecto de la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACONES SA, no presenta Autorización del Fabricante para el ITEM 3 HORNO ELECTRICO, ya que en su lista de precios oferto el producto marca TOKIO pero presenta una autorización genérica, lo cual no coincide con su presentación el Formulario de Oferta.

LAS FIRMAS M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACONES SA, TUPI RAMOS GENERALES SA. CUMPLEN CON LOS DEMAS REQUISITOS.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales: 20%

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

NO SE OFERTARÓN PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL.

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año

NO SE REGISTRÓ EMPATE ENTRE LAS OFERTAS.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación NO APLICA

Se realizaran inspecciones a las muestras solicitadas, verificando que los mismos estén conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC en cuanto al material, medidas, confección y peso.

En lo referente al ITEM 3 HORNO ELECTRICO, ninguna de las ofertas cumple con los requerimientos y al no haber más oferentes cuyas ofertas puedan ser analizadas, se recomienda declarar DESIERTO el Llamado en lo referente al Ítem 3. Esto en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 que manifiesta: "*Una liquidación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o...*"

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la LICITACION **DE CONCURSO DE OFERTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y DE LAVANDERÍA" ID Nº 318.0813**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 1 Cocina Industrial
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	GS. 87.300.000.-

GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDO

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 2 Licuadora Industrial
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	Gs. 50.400.000.-

GUARANIES TRENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL IVA INCLUIDO

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 4 Secarropa Industrial
TUPI RAMOS GENERALES SA	GS. 67.670.000.-

GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL IVA INCLUIDO

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 5 Molino de Carne
TUPI RAMOS GENERALES SA	GS. 67.860.000.-

GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO

2- Declarar **DESIERTO** el **ITEM N° 3 HORNO ELECTRICO** en base al artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Julio Cesar Ríos C.
D.G.E.P.

Lic. Christian Monriel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapesã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y DE LAVANDERIA
ID Nº 318,813
ANEXO Nº 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	***48101521-004***	***Cocina Industrial***	***no cotiza***	***no cotiza***	***Unidad***	20	***Unidad***	**no cotiza**	**no cotiza**
2-	***48101607-001***	***Licuadora Industrial***	SPOLU	BRASIL	***Unidad***	20	***Unidad***	1.840.000	36.800.000
3-	***48101517-001***	***Horno Eléctrico***	SPEED	CHINA	***Unidad***	20	***Unidad***	702.000	14.040.000
4-	***47111503-001***	***Secarropa Industrial.***	MAYTAG	EEUU	***Unidad***	10	***Unidad***	6.767.000	67.670.000
5-	***48101605-001***	***Molino de Carne***	GPANIZ	BRASIL	***Unidad***	20	***Unidad***	3.393.000	67.860.000
									186.370.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	***48101521-004***	***Cocina Industrial***	*GASTROMAQ*	*BRASIL*	***Unidad***	20	***Unidad***	4.365.000	87.300.000
2-	***48101607-001***	***Licuadora Industrial***	SKYMSEN	BRASIL	***Unidad***	20	***Unidad***	2.520.000	50.400.000
3-	***48101517-001***	***Horno Eléctrico***	TOKIO	CHINA	***Unidad***	20	***Unidad***	1.025.000	20.500.000
4-	***47111503-001***	***Secarropa Industrial.***	SPEED QUEN	USA	***Unidad***	10	***Unidad***	10.105.000	101.050.000
5-	***48101605-001***	***Molino de Carne***	GPANIZ	BRASIL	***Unidad***	20	***Unidad***	5.695.000	113.900.000
									373.150.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y DE LAVANDERIA - ID: 318.813"

TUPI S. A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	75.594.910.938	2,34	93.397.117.890	2,39	118.119.300.326	2,62	7,35	2,45	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	32.259.114.917		39.134.219.560		45.021.755.132				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	32.259.114.917	0,30	39.134.219.560	0,30	45.021.755.132	0,30	0,89	0,30	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	107.307.527.838		131.660.098.108		152.115.981.389				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	12.003.271.744	20,56	16.962.141.827	24,09	19.054.475.542	23,55	68,20	22,73	CUMPLE
CAPITAL	58.395.200.774		70.398.472.518		80.910.614.345				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Christian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y DE LAVANDERIA - ID: 318.813"

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	7.085.159.283	23,11	7.189.450.642	23,45	6.965.318.516	33,05	79,60	26,53	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	306.629.453		306.629.453		210.775.443				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	487.239.042	0,07	306.629.453	0,04	210.775.443	0,03	0,13	0,04	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	7.474.466.316		8.064.460.754		7.737.946.492				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	210.002.430	7,00	551.907.333	18,40	522.067.916	17,40	42,80	14,27	CUMPLE
CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Departamento de Contabilidad

Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONOMICOS Y DE LAVANDERIA - ID: 318.813"

PEREZ RAMIREZ Y CIA S. A.									
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	6.481.212.162	0,95	6.251.149.533	2,12	8.634.948.513	1,74	4,80	1,60	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	6.849.330.704		2.955.101.077		4.962.955.606				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	6.849.330.704	0,70	2.955.101.077	0,30	4.962.955.606	0,41	1,40	0,47	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	9.810.500.092		9.950.794.517		12.199.348.455				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	173.745.561	12,35	435.347.709	8,95	127.281.743	2,62	23,91	7,97	CUMPLE
CAPITAL	1.407.200.000		4.866.732.946		4.866.732.946				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Cap. Juan M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.